

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2021-2436 *Orden UIC/8/2021, de 16 de marzo, por la que se nombran nuevos vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.*

De conformidad con la Ley de Cantabria 4/2007, de 4 de abril de Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, además de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, participarán los agentes de cooperación a los que se refiere el artículo 26 del citado texto legal, colectivos de solidaridad y expertos en el sector.

El Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, establece que los vocales y el secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo serán nombrados por Orden del titular de la Consejería competente en materia de cooperación internacional al desarrollo, a propuesta de las instituciones, órganos o entidades sin ánimo de lucro a las que representan, debiendo ostentar el rango de Consejero o Director General los representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Así mismo, establece que la duración del mandato será de cuatro años, renovable por periodos de igual duración, que empezará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la Orden por la que se dispone su nombramiento. Los vocales cesarán en su mandato cuando lo hagan del cargo en razón del cual fueron nombrados.

Por Decreto 7/2019, de 11 de julio, se reorganizan las Consejerías de la Comunidad Autónoma de Cantabria, asignando a la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte las competencias y estructura en materia de cooperación al desarrollo.

Por Orden UIC/1/2020, de 20 de enero, por la que se nombran vocales y secretario/a del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 12 de febrero de 2020, núm. 29, (corrección de errores en el Boletín Oficial de Cantabria de 9 de julio de 2020, núm. 131) se nombran vocales y secretaria del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por Orden UIC/29/2020, de 5 de octubre, (BOC de 14 de octubre de 2020, N^o197), se sustituyen determinados vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por Decretos, 1/2021, y 3/2021, se cesa a Dña. Sara Negueruela García como Secretaria General de la Consejería de Sanidad, y a Dña. María Paloma Navas Gutiérrez como Directora General de Salud Pública, nombrando en su lugar a Dña. Virginia García Hurtado como Secretaria General de la Consejería de Sanidad, y a D. Reinhard Wallmann como Director General de Salud Pública, en virtud de los Decretos 2/2021 y 4/2021, respectivamente, todos ellos de fecha 7 de enero, (publicados en el BOC de 07 de enero de 2021, extraordinario N^o 1).

Por otro lado, con motivo de la elección de nuevos cargos orgánicos, la Universidad de Cantabria comunica la designación como vocal titular del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo de Dña. Matxalen Llosa Blas, en su calidad de Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global y de D. Eugenio Bringas Elizalde, Director del Área de Relaciones Internacionales y Compromiso Global de la Universidad de Cantabria, como vocal suplente.

Igualmente, se han llevado a cabo procesos de reorganización de algunos de las entidades representadas en el Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, lo que hace necesario proceder al cese de los anteriores vocales y nuevos nombramientos, lo que conlleva el cese de D. Cristóbal Palacio Ruiz como vocal titular y de D. Armando Antonio Blanco Torcal como vocal suplente, y el nombramiento de este último como vocal titular en sustitución del anterior, en representación y a propuesta del Grupo Parlamentario Mixto; así como el cese de

CVE-2021-2436

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

Dña. Nuria Cimiano Ortiz (Intered) como vocal suplente y el nombramiento en su lugar de Dña. Vanessa Roldán Molina (Intered), en representación de las Organizaciones no gubernamentales de desarrollo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a las atribuciones conferidas en el artículo 3.5 del Decreto 28/2008 y en el artículo 35 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Primero. Cesar a los vocales del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, titulares y suplentes, que se refieren a continuación:

—Titulares:

D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto

Dña. Sara Negueruela García, Secretaria General de Sanidad.

Dña. María Teresa Susinos Rada, Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Cantabria.

Dña. Montserrat Peña Marotias (CEOE CPYME).

Dña. Isabel Cuesta Rodríguez (CEOE CEPYME).

—Suplentes:

D. Armando Antonio Blanco Torcal, del Grupo Parlamentario Mixto.

Dña. María Paloma Navas Gutiérrez, Directora General de Salud Pública

Dña. Adelina Calvo Salvador, Directora del Área de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Dña. Nuria Cimiano Ortiz (Intered).

Dña. Gema Gutiérrez Mora (CEOE-CEPYME).

Dña. Susana Fernández Díaz (CEOE_CEPYME).

Segundo. Nombrar a los siguientes vocales, titulares y suplentes, del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo, a propuesta de las Instituciones y entidades que se citan, en las condiciones dispuestas en el artículo 3.6 del Decreto 28/2008, de 19 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Cántabro de Cooperación Internacional al Desarrollo.

—En representación y a propuesta de los Grupos Parlamentarios.

Titular: D. Armando Antonio Blanco Torcal, Grupo Mixto.

—En representación y a propuesta del Gobierno de Cantabria:

Titular: Dña. Virginia García Hurtado, Secretaria General de Sanidad.

Suplente: Reinhard Wallmann, Director General de Salud Pública.

—En representación y a propuesta de la Universidad de Cantabria:

Titular: Dña. Matxalen Llosa Blas, Vicerrectora de Internacionalización y Compromiso Global.

Suplente: D. Eugenio Bringas Elizalde, Director del Área de Relaciones Internacionales y Compromiso Global de la Universidad de Cantabria.

—En representación de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo y a propuesta de la coordinadora cántabra de ONGDS:

Suplente: Vanessa Roldán Molina (Intered).

JUEVES, 25 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 58

—En representación y a propuesta de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de Pequeña y Mediana Empresa CEOE-CEPYME:

Titulares: Dña. María García-Guinea Saracho.

Dña. María Serrano Herrera.

Suplentes: D^a. Noelia Fernández Lezcano.

D^a. Virginia Pérez García.

Tercero. La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 16 de marzo de 2021.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

2021/2436